

Exp.: A/SUM-040898/2025 - PNSP

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO EXCLUSIVO EPIDYOLEX® (CANNABIDIOL 100MG/ML), POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS.

1. Órgano de contratación:

Hospital Universitario Niño Jesús.

2. Objeto del contrato:

Suministro de medicamento exclusivo Epidyolex® (Cannabidiol 100mg/ml), necesario para la continuidad asistencial de pacientes del Hospital.

3. Justificación de la necesidad:

El medicamento Epidyolex®, cuyo principio activo es el Cannabidiol, se utiliza en el Hospital Universitario Niño Jesús para el tratamiento complementario de crisis asociadas con el síndrome de Lennox-Gastaut, el síndrome de Dravet y con el complejo de esclerosis tuberosa.

El contrato vigente contempla la posibilidad de dos prórrogas, habiéndose formalizado ya la primera. No obstante, se prevé que el crédito presupuestario se agote antes de la fecha prevista para la firma de la segunda prórroga, lo que podría ocasionar una interrupción del suministro y generar un riesgo clínico grave para los pacientes en tratamiento. Por ello, se propone iniciar la tramitación de un nuevo expediente de licitación que garantice la continuidad asistencial.

4. Justificación del procedimiento negociado sin publicidad:

Conforme al artículo 168.a.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se justifica el uso del procedimiento negociado sin publicidad por tratarse de un medicamento de **fabricación exclusiva**, sin competencia en el mercado, y cuya adquisición sólo puede realizarse a través de un proveedor determinado.

5. Disponibilidad de crédito:

Se certifica la existencia de crédito suficiente para atender el gasto derivado del nuevo contrato, conforme al artículo 116.3 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación se ha calculado de la siguiente manera:

788.400,00 euros más 4% de IVA (31.536,00 euros) y asciende a (819.936,00 euros).

El valor estimado del contrato se ha calculado conforme a los apartados 1 y 2 del artículo 101 de la LCSP y asciende a 1.734.480,00 euros.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Importe base imponible del contrato.
- Importe posibles modificaciones del 20% (correspondiente al periodo de vigencia inicial del contrato).
- Importe posibles prórrogas: (6 + 6 meses).

Todo ello sin impuesto del valor añadido.

La distribución del presupuesto para las distintas anualidades es la siguiente:

Anualidad	Epígrafe	Importe con IVA
2026 (10 meses)	27100	683.280,00 €
2027 (2 meses)	27100	136.656,00 €

6. Duración del contrato:

La duración del nuevo contrato será de 12 meses, o hasta la adjudicación por el SERMAS, de un nuevo Acuerdo Marco en el que esté incluido este medicamento.

La duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas no superará los 24 meses.

7. Conclusión:

Se propone la tramitación de un nuevo expediente de licitación mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad (PNSP), conforme al artículo 168.a.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Esta propuesta se fundamenta en la exclusividad del medicamento, la inexistencia de sustitutos clínicamente viables y la necesidad de evitar interrupciones en el tratamiento.

Firmado digitalmente por: GRANADOS ALCOBENDAS MARIA DEL MAR
Fecha: 2025.12.30 10:58

LA DIRECTORA DE GESTIÓN
DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS